

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito de Edgar Enrique Velázquez González, Gabriela Andalón Becerra y Jaime Prieto Pérez, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, respectivamente; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 048871. Conste

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta del Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y de conformidad con los artículos 5° y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que estentan de conformidad con la documental que al efecto acompañan; por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por designados nuevos delegados y por revocado tal carácter al citado en su escrito de cuenta.

Notifiquese por lesta

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP

